

**ACTA Nº 5**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2011.**

En Fuente del Maestre, 2 de febrero de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. José Luís Morgado Zambrano y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Municipal Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de enero de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

**LICENCIAS DE OBRAS MAYORES**

**D. Enrique Pecero Cuéllar (08879397-V)**, con domicilio en Calle Mina, 7. Examinado el expediente número **08/11**, por el que solicita licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Sector 13, parcela 5, vial número 1, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **1.842,50 €**. Según informe del Arquitecto Técnico Municipal, se tiene tramitado proyecto de urbanización y ejecución de la misma, si bien no se tiene recepcionada por el Ayuntamiento. En todo caso se redactará antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y de la cédula de habitabilidad.

**Junta de Extremadura, Consejería de Educación** y siendo promotor de la obra **Construcciones e instalaciones Moreno S. L.**, con domicilio en Calle Valdivia 21, de Villafranca de los Barros. Examinado el expediente 104/08, por que solicita licencia de obra para reformas varias en Colegio Público San José de Calasanz, en Calle Sileras, y emitiéndose en su día la correspondiente licencia y el recibo del ICIO, se ha advertido error en dicho acuerdo. La Junta de Gobierno Local determina la corrección de dicha licencia consistente en eliminar del presupuesto material la cuantía relativa al estudio de seguridad. De acuerdo con esta modificación, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno procede a la nueva emisión de la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes, que con la nueva

valoración asciende a **9.289,10 €**.

**D. Juan Antonio García Llerena (00804387-P)**, con domicilio en Calle Cava, 43 2º-A. Examinado el expediente número **09/11**, por el que solicita licencia de obra para la ejecución de local en planta baja en Sector 13, parcela 57, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **406,33 €**. Según informe del Arquitecto Técnico Municipal, se tiene tramitado proyecto de urbanización y ejecución de la misma, si bien no se tiene recepcionada por el Ayuntamiento. En todo caso se redactará antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y de la cédula de habitabilidad.

#### **LICENCIAS DE OBRAS MENORES**

**D. Francisco García Ramos (76235539-S)**, con domicilio en Calle Miraflores, 46. Examinado el expediente número **07/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en Calle Feria 10, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **238,00 €**.

**Dña. Ángela Rogado Merchán (08344512-C)**, con domicilio en Carretera de Almendralejo, 4. Examinado el expediente número **10/11**, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores en Calle Ramón y Cajal 55-A, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **21,00 €**.

**D. Antonio Jesús Guerrero Amaya (77609211-N)**, con domicilio en Carretera de Feria, 35. Examinado el expediente número **11/11**, por el que solicita licencia de obra para encofrado de fachada y carpintería en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **38,5 €**.

**Dña. María del Carmen Barrios Carbajo (00134365-E)**, con domicilio en Calle Miraflores, 37. Examinado el expediente número **12/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma de terraza en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **98,00 €**.

**D. Francisco Javier Aparicio Zambrano (44780725-R)**, con domicilio en Calle Cristo, 43. Examinado el expediente número **13/11**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de vivienda con garaje y anexo en planta primera, en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico

Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **3.134,79 €**.

### **CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA**

**Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza (F-06010490)**, con domicilio en Carretera de Zafra, 4. Visto es informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y el escrito formulado por la Sociedad interesada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización para la ejecución de arquetas (puntos de muestreo) en cumplimiento de la normativa municipal, y en concreto de conformidad al Reglamento que regula los vertidos.

### **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

**D. Javier Sayago Águila (33974759-X)**, con domicilio en Paseo de Extremadura, 65. Visto el informe emitido por la Interventora Municipal y habiendo transcurrido cinco años desde la formalización de la escritura pública de compraventa de la parcela núm. 39 del Polígono Industrial, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de **565,20 €**, que el interesado depositó en su día en concepto de garantía definitiva.

### **COMPENSACIÓN DE DEUDA**

Del estado de cuentas entre este Ayuntamiento y la empresa CRUZMAR S. L., se desprende la existencia de créditos y deudas recíprocas.

De conformidad con la legislación en materia tributaria, de recaudación y de Régimen Local, las deudas de naturaleza pública a favor de la Hacienda Pública, podrán extinguirse total o parcialmente por compensación con los créditos reconocidos por aquella a favor del deudor en virtud de un acto administrativo.

A solicitud formulada por CRUZMAR S. L. y una vez estudiado el informe emitido por la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno acuerda la compensación de la deuda, que la mencionada empresa tiene con este Ayuntamiento en concepto de tributos varios, y en concreto la relación que se detalla a continuación:

<b>INMUEBLE</b>	<b>CONCEPTO/IMPUESTO</b>	<b>CUANTÍA</b>
C/ Las Bodegas, 9	Entrada de vehículos, ejercicio 2009.	15,00 €
C/ Flores, 11	Entrada de vehículos, ejercicio 2010.	15,00 €
C/ Guardia Civil, 2	Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Ejercicio 2010, periodo 2007.	90,96 €
C/ Guardia Civil, 4	Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Ejercicio 2010, periodo 2007.	69,62 €
C/ Guardia Civil, 16	Incremento de valor de terrenos. Ejercicio 2010, periodo 2008. de naturaleza urbana.	69,62 €



## **INSTANCIAS VARIAS**

**Castra Vinaria S L. (B-06407324)**, con domicilio en Calle Martianes, 33. Visto en informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la apertura de dos zanjas de 2 metros de longitud por 0,50 metros de anchura cada una, junto a la arqueta de M. T. que se encuentra en Calle Pocero esquina Calle Rosal, para proceder al enganche a la línea de alta tensión de la Urbanización Sector 13 de la Carretera de Almendralejo y Camino del Pocero.

Se establece la obligación de depositar una fianza de **500 €** en concepto de garantía, así como devolver el firme a su estado actual.

**Dña. María Nieves Pecero Baisón (34779111-Y)**, con domicilio en Calle Angera, 13. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro del agua Calle Cava, s/n, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

**D. José Joaquín Caldera Ortiz**, con domicilio en Carretera de Villalba, 38. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el alta en el suministro del agua en Calle Capellanes, 7 1º-A, una vez realizado el pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

**D. José Antonio Arévalo Sánchez (80023102-F)**, con domicilio en Calle Tronera, 5. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cuota reducida de basura por vivienda cerrada en Plaza de la Concepción, 73. Este acuerdo surtirá efecto a partir del siguiente trimestre y se deberán abonar los recibos pendientes si los hubiere.

**D. José Antonio Arévalo Sánchez (80023102-F)**, con domicilio en Calle Tronera, 5. De acuerdo con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno autoriza la concesión de una placa de vado permanente para garaje situado en Calle Cavite 35, previo pago del importe de la misma.

**Dña. Isabel García Arias de Paredes (08409841-Y)**, con domicilio en Calle Tetuán, 17. De acuerdo con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno autoriza la concesión de una placa de vado permanente para garaje situado en Calle Tetuán 23, previo pago del importe de la misma.

**D. Francisco Javier Blanca Sánchez (33971804-E)**, con domicilio en Calle Altozano. Visto el informe negativo emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda denegarle la instalación de un porche en la fachada de su negocio "Bar Bombona". Con arreglo al mencionado informe, la estrechez de la vía y la escasa zona peatonal hacen inviable la concesión.

**Dña Lorenza Santiago Morales (80022609-K)**, con domicilio en Calle Ciudad Jardín, 5. Visto el escrito presentado por la interesada y el informe emitido por la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local **deniega** su solicitud, en la que requería una ayuda económica para la instalación de un montacargas en el domicilio arriba indicado.

## APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **16,00 €** en concepto de fichas de la Federación Extremeña de Fútbol correspondientes a un cadete y dos delegados.

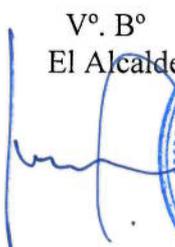
## FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	Ediciones Deusto S. A.	Recambios cuatro anillas y gastos de envío.	25,54 €
24	Hijas de Rita S. L.	Dulces de navidad, bocadillos y paleta de San Isidro.	134,00 €
45	Orange	Facturación periodo 16/12/2010-15/01/2011.	561,98 €
46	Gasoulex S. L.	Gasóleo B.	1.938,00 €
47	Publicidad Exterior S. L.	Publicidad Municipal.	2.500,00 €
48	María Encarnación Casimiro Santiago	Clases de dibujo y pintura. Universidad Popular.	480,00 €
49	Cuchillería Rodríguez C. B.	Copia de llave seguridad.	44,00 €
50	MEXSA S. A.	Material Eléctrico.	341,86 €
51	Simón Arévalo Sánchez	Repuestos y mano de obra.	592,37 €
52	Francisco Morgado Zarallo	Arena y gravilla.	1.189,44 €
53	Mocosera S. L.	Repuesto y mano de obra.	394,47 €
54	Trovideo	Prensa diaria en Hogar del Pensionista, enero de 2011.	38,70 €
55	Consultores de empresas fontaneras S. L.	Honorarios PER, enero de 2011.	365,55 €
56	Ferretería Manolo	Material diverso.	419,99 €
57	La Gaceta	Faldón Gaceta enero 2011.	106,20 €
58	MoviStar	Facturación, enero 2011.	851,70 €
59	KM Extremadura	Fotocopiadora de SSB, copias del periodo 24/11/09 - 07/01/11.	668,48 €
60	Savas Mensajería S. L.	Transportes.	10,81 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Ciudad de Fuente del Maestre a 8 de febrero de 2011.

Vº. Bº  
El Alcalde


Fdo.: Juan Antonio Barrios García.

